

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 1.336/2021

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 116/2020. Negociado: LJ

De: D^a. Catalina Alcaide Gómez y D. Antonio Perea García

Abogado: D. Rafael Andrés Navarro Herruzo

Contra: Domintor Cafeterías S.L.

DOÑA ROSA MARÍA MERINO MÉRIDA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 116/2020, a instancia de la parte actora D^a. Catalina Alcaide Gómez y D. Antonio Perea García contra Domintor Cafeterías S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

“Se despacha ejecución a instancia de Catalina Alcaide Gómez y Antonio Perea García frente a Domintor Cafeterías S.L. por

la suma de 7.443,81 euros de principal más la suma de 1.116,57 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse en el plazo de tres días Recurso de Reposición, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución”.

Y para que sirva de notificación a la demandada Domintor Cafeterías S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 6 de abril de 2021. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Rosa María Merino Mérida.